

DECRETO ALCALDICIO - Nº

000423

Casablanca,

2 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Sociedad de Transportes Anakena, Rut 76.105.210-1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Portales N° 631, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Sociedad de Transportes Anakena y Compañía Ltda., Rut 76.105.210-1, para establecer el giro de "Oficina Administrativa Transporte de Carga por Carretera", ubicado en Avenida Diego Portales N° 631, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

NUE

JESUS VERA DELGA

de de Casablanca

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución: Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes

Secretario Municipal (S)